

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.116/2012

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, que establece que los Tenientes de Alcaldes serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales, por el presente

He resuelto

Primero.- Cesar a don Pablo García Justos como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cardeña, por renuncia al cargo mediante escrito presentado con fecha 24 de abril de 2012.

Segundo.- El cese tendrá efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

Tercero.- Que se notifique personalmente a don Pablo García Justos y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cardeña 24 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.